

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00712 00**

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Tener en cuenta y obrar al plenario la respuesta de la Nueva EPS, conforme a la empresa que figura como empleador del ejecutado.

Se insta al apoderado de la parte actora, para que adecue las medidas cautelares conforme la información suministrada por la EPS.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

Escriba el texto aquí

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 89 de fecha 6 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

L.L